

Un bien de la persona y de la sociedad

TEMA 4

El trabajo humano

«El trabajo humano es una clave, quizá la clave esencial, de toda la cuestión social, si tratamos de verla verdaderamente desde el punto de vista del bien del hombre».

Laborem exercens, 3.

María, a sus 30 años, lleva media vida trabajando de dependienta en la misma panadería. Comenzó con quince años, aunque solo lleva asegurada los últimos ocho. Aunque no todo el tiempo, ya que alterna contratos de seis meses con otros tres en la economía sumergida. Es una manera de no hacerla fija en plantilla. El contrato es a media jornada pero trabaja más de 45 horas a la semana re-

partidas en seis días. Solo descansa los domingos. Cobra 580 euros al mes, pagas extras incluidas, pero con la crisis llegan a retrasarse en el pago hasta tres meses. Tiene una semana de vacaciones al año. Nunca ha pasado un sindicato por su trabajo. Entre los compañeros, algunos en peores condiciones, hay miedo a señalarse. Cada vez vive con más rabia su situación pero no sabe cómo puede mejorar.

Introducción

En su encíclica, *Laborem exercens*, Juan Pablo II nos dice: el trabajo es una de las características que distinguen al hombre del resto de las criaturas. Solamente el hombre es capaz de trabajar, solamente él puede llevarlo a cabo, llenando a la vez con el trabajo su existencia sobre la tierra. De este modo el trabajo lleva en sí un signo particular del hombre y de la humanidad, el signo de la persona activa en medio de una comunidad de personas; este signo determina su característica interior y constituye en cierto sentido su misma naturaleza.

1

Aspectos bíblicos

El Antiguo Testamento presenta a Dios como Creador omnipotente, que plasma al hombre a su imagen y lo invita a trabajar la tierra (cf. Gn 2,5-6), y a custodiar el jardín del Edén en donde lo ha puesto. El dominio del hombre sobre los demás seres vivos debe « cultivar y custodiar » los bienes creados por Dios.

El trabajo pertenece a la condición originaria del hombre y precede a su caída; no es, por ello, ni un castigo ni una maldición. El trabajo debe ser honrado porque es fuente de riqueza o, al menos, de condiciones para una vida decorosa, y, en general, instrumento eficaz contra la pobreza. Pero no se debe ceder a la tentación de idolatrarlo, porque en él no se puede encontrar el sentido último y definitivo de la vida.

El culmen de la enseñanza bíblica sobre el trabajo es el mandamiento del descanso sabático. El descanso abre al hombre, sujeto a la necesidad del trabajo, la perspectiva de una libertad más plena, la del Sábado eterno.

En su predicación, Jesús enseña a apreciar el trabajo. Él mismo « se hizo semejante a nosotros en todo, dedicó la mayor parte de los años de su vida terrena al trabajo manual junto al banco del carpintero »en el taller de José, al cual estaba sometido. Él describe su misma misión como un trabajar: « Mi Padre trabaja siempre, y yo también trabajo » ; y a sus discípulos como obreros en la mies del Señor, que representa a la humanidad por evangelizar .

En su predicación, Jesús enseña a los hombres a no dejarse dominar por el trabajo. Deben, ante todo, preocuparse por su alma; ganar el mundo entero no es el objetivo de su vida.

Los Padres de la Iglesia jamás consideran el trabajo como *opus servile*, –como era considerado, en cambio, en la cultura de su tiempo–, sino siempre como *opus humanum*, y tratan de honrarlo en todas sus expresiones. Mediante el trabajo, el hombre gobierna el mundo colaborando con Dios; junto a Él, es señor y realiza obras buenas para sí mismo y para los demás.

2

La dignidad del trabajo

El trabajo humano tiene una doble dimensión: objetiva y subjetiva.

– En sentido objetivo, es el conjunto de actividades, recursos, instrumentos y técnicas de las que el hombre se sirve para producir, para dominar la tierra, según las palabras del libro del Génesis.

– El trabajo en sentido subjetivo, es el actuar del hombre en cuanto ser dinámico, capaz de realizar diversas acciones que pertenecen al proceso del trabajo y que corresponden

a su vocación personal: «El hombre debe someter la tierra, debe dominarla, porque, como “imagen de Dios”, es una persona, es decir, un ser subjetivo capaz de obrar de manera programada y racional, capaz de decidir acerca de sí y que tiende a realizarse a sí mismo. Como persona, el hombre es, pues, sujeto del trabajo».

La subjetividad confiere al trabajo su peculiar dignidad, que impide considerarlo como una simple mercancía o un elemento de la organización productiva. El trabajo, independientemente de su mayor o menor valor objetivo, es expresión esencial de la persona.

– El trabajo humano posee también una dimensión social. El trabajo de un hombre se vincula naturalmente con el de otros hombres: “Hoy, principalmente, el trabajar es trabajar con otros y trabajar para otros: es un hacer algo para alguien”. También los frutos del trabajo son ocasión de intercambio, de relaciones y de encuentro. El trabajo, por tanto, no se puede valorar justamente si no se tiene en cuenta su naturaleza social

El trabajo es también una obligación, es decir, un deber. El hombre debe trabajar, ya sea porque el Creador se lo ha ordenado, ya sea porque debe responder a las exigencias de mantenimiento y desarrollo de su misma humanidad. El trabajo se perfila como obligación moral con respecto al prójimo.

– El trabajo confirma la profunda identidad del hombre creado a imagen y semejanza de Dios: «Haciéndose –mediante su trabajo– cada vez más dueño de la tierra y confirmando todavía –mediante el trabajo– su dominio sobre el mundo visible, el hombre, en cada caso y en cada fase de este proceso, se coloca en la línea del plan original del Creador; lo cual está necesaria e indisolublemente unido al hecho de que el hombre ha sido creado, varón y mujer, “a imagen de Dios”.

– El trabajo, por su carácter subjetivo o personal, es superior a cualquier otro factor de producción. Este principio vale, en particular, con respecto al capital. «Este principio se refiere directamente al proceso mismo de producción, respecto al cual el trabajo es siempre una causa eficiente primaria, mientras el “capital”, siendo el conjunto de los medios de producción, es solo un instrumento o la causa instrumental. Este principio es una verdad evidente, que se deduce de toda la experiencia histórica del hombre».

– La relación entre trabajo y capital se realiza también mediante la participación de los trabajadores en la propiedad, en su gestión y en sus frutos. Esta es una exigencia frecuentemente olvidada, que es necesario, por tanto, valorar mejor: debe procurarse que «toda persona, basándose en su propio trabajo, tenga pleno título a considerarse,

al mismo tiempo, “copropietario” de esa especie de gran taller de trabajo en el que se compromete con todos.

– El derecho a la propiedad privada está subordinado al principio del destino universal de los bienes y no debe constituir motivo de impedimento al trabajo y al desarrollo de otros. La propiedad, que se adquiere sobre todo mediante el trabajo, debe servir al trabajo.

3

El derecho al trabajo

El trabajo es un derecho fundamental y un bien para el hombre: un bien útil, digno de él, porque es idóneo para expresar y acrecentar la dignidad humana. La Iglesia enseña el valor del trabajo no sólo porque es siempre personal, sino también por el carácter de necesidad. El trabajo es necesario para formar y mantener una familia, adquirir el derecho a la propiedad y contribuir al bien común de la familia humana. La consideración de las implicaciones morales que la cuestión del trabajo comporta en la vida social, lleva a la Iglesia a indicar la desocupación como una « verdadera calamidad social », sobre todo en relación con las jóvenes generaciones.

El trabajo es un bien de todos, que debe estar disponible para todos aquellos capaces de él. La plena ocupación es, por tanto, un objetivo obligado para todo ordenamiento económico orientado a la justicia y al bien común.

El trabajo es el fundamento sobre el que se forma la vida familiar, la cual es un derecho natural y una vocación del hombre . El trabajo asegura los medios de subsistencia y garantiza el proceso educativo de los hijos.

4

Los derechos de los trabajadores

Los derechos de los trabajadores, como todos los demás derechos, se basan en la naturaleza de la persona humana y en su dignidad trascendente.

El Magisterio social de la Iglesia pone de relieve algunos de ellos, indicando la conveniencia de su reconocimiento en los ordenamientos jurídicos:

- el derecho a una justa remuneración;
- el derecho al descanso;
- el derecho « a ambientes de trabajo y a procesos productivos que no comporten perjuicio a la salud física de los trabajadores y no dañen su integridad moral »
- el derecho a que sea salvaguardada la propia personalidad en el lugar de trabajo, sin que sean « conculcados de ningún modo en la propia conciencia o en la propia dignidad»
- el derecho a subsidios adecuados e indispensables para la subsistencia de los trabajadores desocupados y de sus familias;
- el derecho a la pensión, así como a la seguridad social para la vejez, la enfermedad y en caso de accidentes relacionados con la prestación laboral;
- el derecho a provisiones sociales vinculadas a la maternidad;
- el derecho a reunirse y a asociarse.
- El derecho a la huelga.

1. Aclaremos las dudas, profundizemos en los aspectos que nos parezca más relevantes.
2. Expongo situaciones concretas que reflejen la situación de los hombres y mujeres del mundo del trabajo.
3. Compartimos cuál es la mentalidad que sobre el trabajo domina a nuestro alrededor.
4. A la luz de los textos, ¿qué tendría que cambiar en la organización del trabajo para que se respetase la dignidad de los trabajadores?

«¿Qué significa la palabra «decente» aplicada al trabajo? Significa un trabajo que, en cualquier sociedad, sea expresión de la dignidad esencial de todo hombre o mujer: un trabajo libremente elegido, que asocie efectivamente a los trabajadores, hombres y mujeres, al desarrollo de su comunidad; un trabajo que, de este modo, haga que los trabajadores sean respetados, evitando toda discriminación; un trabajo que permita satisfacer las necesidades de las familias y escolarizar a los hijos sin que se vean obligados a trabajar; un trabajo que consienta a los trabajadores organizarse libremente y hacer oír su voz; un trabajo que deje espacio para reencontrarse adecuadamente con las propias raíces en el ámbito personal, familiar y espiritual; un trabajo que asegure una condición digna a los trabajadores que llegan a la jubilación».

Caritas in veritate, 63

5. ¿Qué compromiso podemos adoptar para difundir la concepción cristiana del trabajo?

Oración

Señor Jesús, te ofrecemos todo el día,
nuestro trabajo, nuestras luchas,
nuestras alegrías y nuestras penas.
Concédenos, como a todos nuestros hermanos de trabajo,
pensar como Tú, trabajar contigo y vivir en Ti.
Danos la gracia de amarte con todo nuestro corazón
y de servirte con todas nuestras fuerzas.
Que tu Reino sea un hecho
en las fábricas, en los talleres, en las minas,
en los campos, en el mar, en las escuelas,
en los despachos y en nuestras casas.
Que los militantes que sufren desaliento,
permanezcan en tu amor.
Y que los obreros muertos en el campo de honor
del trabajo y de la lucha, descansen en paz.

*María, madre de los pobres.
Ruega por nosotros*

Lectura del libro del Éxodo

3,7 -10

El Señor le dijo: «He visto la opresión de mi pueblo en Egipto y he oído sus quejas contra los opresores; conozco sus sufrimientos. He bajado a librarlo de los egipcios, a sacarlo de esta tierra, para llevarlo a una tierra fértil y espaciosa, tierra que mana leche y miel, la tierra de los cananeos, hititas, amorreos, perizitas, heveos y jebuseos. El clamor de los hijos de Israel ha llegado a mí y he visto cómo los tiranizan los egipcios. Y ahora marcha, te envío al faraón para que saques a mi pueblo, a los hijos de Israel».

